

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente los Servicios de Limpieza del M.E.I.A.C.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de concurso público abierto de fecha 2 de enero de 1996, correspondiente a la contratación de los servicios de limpieza en el M.E.I.A.C., a favor de la Empresa «Balsur Integral de Servicios, S.L.», por la cantidad de cinco millones novecientos sesenta y siete mil setecientos veintiuna pesetas (5.967.721 Ptas.).

Mérida, 10 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO**

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para el diseño y realización del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Fitur-96.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, se ha adjudicado el contrato de asistencia técnica para el Diseño y realización del Stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Fitur-96, a la empresa Unión Temporal de Empresa Decoexpo y Mar Rodríguez Y Asociados Comunicaciones, S.L., por un precio total de diecisiete millones setecientos cincuenta mil pesetas (17.750.000 Ptas.).

Mérida, 29 de diciembre de 1995.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 1995, sobre legalización de disco-pub y terraza de verano en Villanueva del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territo-

rio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización disco-pub y terraza de verano entre C-436 y C-4311, promovido por Manuela Flores Cano, en Villanueva del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 18 de diciembre de 1995.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE ALANGE

ANUNCIO de 21 de diciembre de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de detalle urbanístico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por este Ayuntamiento, en Pleno celebrado el 15-12-95, se ha aprobado inicialmente estudio de detalle urbanístico referente a la unidad de ejecución núm. 13 de las normas subsidiarias de planeamiento en vigor, a instancia del promotor D. Ramón Guillén Benítez.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 117.3 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, TRLSOU, el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la Secretaría, donde podrá ser examinado y presentadas las alegaciones.

Alange, 21 de diciembre de 1995.—La Alcaldesa en funciones, M.ª DEL CARMEN TRINIDAD ALVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 21 de diciembre de 1995, sobre expediente de reparcelación SU-11, «Apertura de vial en C/. San Antonio».

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 13/11/95, acordó aprobar provisionalmente la reparcelación de la unidad de actuación SU-11 «Apertura de vial en C/. San Antonio», conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Monfort Vives, visa-

do con fecha 20/4/94, variando con ello el criterio aplicado a la misma en sesión de fecha 13/7/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 164.6 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por término de UN MES contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Regional «HOY» (el último de los que se publique), pudiendo los interesados examinar el expediente y formular mediante escrito dirigido a esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, 21 de diciembre de 1995.—El Alcalde, PEDRO SERRANO PASCUAL.

AYUNTAMIENTO DE TORREMEGIA

ANUNCIO de 26 de diciembre de 1995, por el que se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREMEGIA (BADAJOZ)

1.—NORMAS GENERALES

1.1.—Número de plazas y sistema de provisión: Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo D de los determinados en el artículo 25 de la Ley 30/1984, escala de Administración General, subescala Auxiliar y dotada con los emolumentos correspondientes al grupo indicado (Nivel 8, a efectos de percepción del Complemento de Destino y Complemento Específico anual fijado por la Corporación).

Las funciones del cargo serán las previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y como función específica del cargo de Auxiliar serán: Realizar tareas de mecanización, taquígrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.

1.2.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a la legislación antes mencionada y a la Ley 30/1984, de 2 de agosto y al R.D. 2223/1984, de 19 de diciembre, así como a la Ley de la

Función Pública de Extremadura, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el R.D. 896/1991, de 7 de junio y las normas de esta convocatoria.

1.3.—El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases obligatorias:

A) FASE DE LA OPOSICION que consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de sesenta minutos, un cuestionario tipo test que versará sobre las materias objeto del programa tendente a valorar la adecuación del aspirante al puesto a desempeñar.

Segundo ejercicio:

Consistirá en escribir a máquina durante diez minutos, copiando del texto elegido por el Tribunal a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud del escrito.

Tercer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito en un periodo máximo de 120 minutos dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo I de esta convocatoria, este ejercicio podrá leerse ante el Tribunal si éste lo entiende oportuno.

Ejercicio de mérito: Prueba informática consistente en la copia de un texto mediante el sistema de tratamiento de textos Word Perfect en un tiempo de 15 minutos. La puntuación máxima para este ejercicio será de 0,5 puntos.

B) FASE DE CONCURSO: Entre los aspirantes que superen la fase de oposición, se les sumará la puntuación correspondiente a los méritos alegados de acuerdo con el Anexo II a estas bases.

2.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Estar comprendido dentro de los límites de edad que señala el artículo 135.b) del R.D. 781/1986, de 18 de abril (mínimo 18 años, sin haber cumplido los 55).
- c) Hallarse en posesión del Título de Graduado Escolar, F.P. 1. o equivalente, conforme éstos últimos a los determinados por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servi-